

GACETA OFICIAL

AÑO XXVI

PANAMÁ, 3 DE JULIO DE 1929

NÚMERO 5537

PODER EJECUTIVO

Presidente de la República.

F. H. AROSEMENA

Domicilio Oficial: Residencia Presidencial.

Secretaría de Gobierno y Justicia.

ADRIANO ROBLES

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 78, No. 13.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Norte, No. 8.

Secretaría de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Sur, No. 8.

Secretaría de Instrucción Pública.

JEPHTHA B. DUNCAN

Domicilio Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central. Casa de la Independencia. Casa particular: Avenida Sur, No. 10.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

LUIS FELIPE CLEMENT

Domicilio Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida Sur, No. 10.

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO NACIONAL

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 69 de 1929 de 18 de Junio, por el cual se hacen unas promociones y un nombramiento.

Decreto número 71 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se aprueba un nombramiento hecho por el Gobierno de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Decreto número 72 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 73 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 74 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 75 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 76 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 77 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 78 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 79 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 80 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 81 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 82 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 83 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 84 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 85 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 86 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 87 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 88 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 89 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 90 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 91 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 92 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 93 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

Decreto número 94 de 1929 de 20 de Junio, por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

M. A. Noriega de Sabá al cargo de Canciller del Consulado General de Panamá en Liverpool, por renuncia aceptada al señor Raul Arango.

Artículo 2º Promuévase al señor Alberto J. Barzallo al cargo de Oficial 1º del Departamento Consular y nómbrese al señor Raul Arango Oficial 1º del Departamento Diplomático para llenar la vacante que esta promoción ocasiona.

Artículo 3º Promuévase al señor Alejandro de Alba a Cónsul General en Amberes con la asignación señalada al Cónsul en aquel puerto.

Artículo 4º Nómbrase al doctor Carlos Icaza A., Secretario ad-honorem de la Legación acreditada ante el Gobierno de Bélgica por renuncia aceptada al señor Enrique E. Lefevre.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá a los diez y ocho días del mes de Junio de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Relaciones Exteriores.

J. D. AROSEMENA.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO

Decreto número 69 de 1929 (DE 17 DE JUNIO)

por el cual se hace un nombramiento. El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

SECRETARÍA:

Artículo único. Para llenar la vacante ocasionada con la muerte del señor Anibal de la Torre, nómbrese Inspector del Muelle Inglés al señor Anibal O. Pastor.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los diecisiete días del mes de Junio de mil novecientos veinte y nueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

Decreto número 72 de 1929 (DE 20 DE JUNIO)

por el cual se aprueba un nombramiento hecho por el Comité de la Lotería Nacional de Beneficencia.

El Presidente de la República, en uso de la facultad que le confiere el artículo 3º de la Ley 9ª de 1919.

SECRETARÍA:

Artículo único. Apruébese el nombramiento de Secretario de la Lotería Nacional de Beneficencia, hecho por el Comité de dicha institución, en el señor Enrique Bar-

raza, quien devengará la asignación mensual de B. 175.00, a partir del 1º de Junio en curso.

Comuníquese y publíquese. Dado en Panamá, a los veintiséis días del mes de Junio de mil novecientos veinte y nueve.

F. H. AROSEMENA.

El Secretario de Hacienda y Tesoro.

T. GABRIEL DUQUE.

Decreto número 73 de 1929 (DE 20 DE JUNIO)

por el cual se nombra el personal de la Secretaría de Hacienda y Tesoro.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales.

SECRETARÍA:

Artículo único. Nómbrase el personal siguiente para la Secretaría de Hacienda y Tesoro:

Secretaría.

Oficial Mayor, señor Alberto G. de Alba.

Jefe de la Sección Primera, señor Alfredo D. Dubois.

Jefe de la Sección Segunda, señor Ignacio Quirós y Q.

Oficial Primero de la Sección Primera, señor Horacio Moreno y A.

Oficial Primero de la Sección Segunda, señor Manuel S. Quintana.

Oficial Segundo de la Sección Primera, señor Víctor de la Rosa.

Oficial Segundo de la Sección Segunda, señor Samuel Thacher R.

Tapagráfista del Secretario, señorita Carmen H. Remón.

Tapagráfista del Subsecretario, señorita Graciela Remón.

Archivero, señor Juan Bautista Correa.

Porteros, señores Guillermo Hernández, y Juan Alvarado Jr.

Oficina del Agente Fiscal.

Primer Ayudante del Agente Fiscal, señor Luis E. Alfaro.

Contable, señorita Ester María Andrada.

Tapagráfista, señorita Magdalena Molina.

Portero, señor Ernesto R. Adams.

Sección de Ingresos.

Jefe de la Sección, señor Pedro López.

Sub-Jefe, señor Pedro Fábrega.

Ayudante Liquidador, Ingresos Varios, señor Pedro J. Tapia.

Primer Escribiente, señor Américo Marcano.

Primer Escribiente, señor Manuel Octavio Viquez.

Segundo Escribiente, señorita Silvestra Salerno.

Segundo Escribiente, señor Johel Medina.

Portero, señor Felipe Viquez.

Sección de Egresos.

Jefe de la Sección, señor Rafael Barba.

Auditor, señor Daniel Salcedo G. Auditor, señor Arcadio Clément. Primer Escribiente, señor Fabricio Berrio.

Segundo Escribiente, señor José Gmo. Méndez E.

Tercer Escribiente, señor Enrique L. Berguido.

Cuarto Escribiente, señoras Ana Ester Bonilla.

Portero, señor Eusebio C. Aguilar M.

Sección de Contabilidad.

Jefe de la Sección, señor Gerardo Cordones.

Contable, señor Rito L. Paniza.

Contable General, señor Leonardo Conte.

Contable Ayudante, señor Demetrio Méndez.

Un Escribiente, señor Joaquín M. Meléndez L.

Un Escribiente, señorita Laura H. Díez.

Sección de Auditoría.

Auditor Jefe, señor David Grant Westman.

Auditor Primer Ayudante, señor Horton Wheeler Roe.

Auditor Ayudante, señor Edmundo Molino.

Auditor Ayudante, señor Baldomero Tarté.

Auditor Ayudante, señor A. Carrillo Vargas.

Auditor Ayudante, señor Ramón A. Sánchez.

Auditor Ayudante, señor Fernando Robles.

Auditor Ayudante, señorita Esilda Díaz.

Auditor Ayudante, señor Isaias Pinilla.

Auditor Ayudante, señorita Amira Molina.

Auditor Ayudante, señorita Silvia Centella.

Auditor Ayudante, señorita Angélica Aud.

Auditor Ayudante, señorita Esperanza Garriga.

Sección del Tiempo.

Apuntador General, señor Federico Boyd.

Primer Escribiente, señor Alberto P. Alba.

Segundo Escribiente, señoras Rosa A. J. de Briceño.

Avuadores y Liquidadores.

Panamá.

Un Liquidador de Impuesto Comercial, señor J. G. de Paredes.

Un Ayudante, señor Juan G. de Paredes.

Un Escribiente, señor Víctor González.

Servientes, señoras J. M. Torres, Bolívar A. Sucre.

Avuador de Encomiendas Postales, señor J. M. Centella.

Un Ayudante Primera, señora E. M. de la Ossa.

Un Ayudante Segunda, señora María Mata.

Un Escribiente, señor J. Enrique Irujo.

Panamá.
 Liquidador de Encomiendas Postales, señor José Villalobos.
 Avaluador y Liquidador en Ancon y Balboa, señor Aurelio J. Duque.
 Ayudante, señorita Margarita Moreira.
Colón.
 Escribiente del Avaluador, señor Mauricio Verbel.
 Escribiente del Avaluador, señor Francisco Sibuste Jr.
 Un Sirviente, señor R. S. Shuterland.
 Avaluador Encomiendas Postales, señor Rafael M. Arosemena.
 Ayudante, señorita Beatriz Arosemena.
 Liquidador Encomiendas Postales, señor José E. Huertas.
 Liquidador General, señor Ignacio Muñoz G.
 Ayudante, señor Sebastián Delgado.
 Escribiente, señor Rosendo Villaverde.
 Consejero, señor Marco Tulio Vázquez.
Cristóbal.
 Avaluador Encomiendas Postales, señor Alfredo de Aiza.
Bocas del Toro.
 Liquidador, señor Eusebio V. Herrera.
 Ayudante, señor Raúl del Castillo.
 Portero, señor Aníbal de la Espriella.
Darín.
 Avaluador y Liquidador, señor Andrés Alvarez.
 Ayudante, señor Corasino Arada.
 Portero, señor Leoncio Pasco.
Resguardos Nacionales.
Panamá.
 Sub-Jefe, señor Gregorio Duque.
 Cabo, señor Daniel Quintero C.
 Cabo, señor Julio A. Urrutia.
 Cabo, señor Juan A. Almenor.
 Guarda, señor Manuel N. Alvarado.
 Guarda, señor Antonio Bolaños.
 Guarda, señor Armando B. Duque.
 Guarda, señor Pedro Quijano.
 Guarda, señor Amador Garrido.
 Guarda, señor J. M. Garrido.
 Guarda, señor Alfonso Díaz R.
 Guarda, señor Miguel Alvarado Souza.
 Guarda, señor Vicente Ojeda.
 Guarda, señor Antonio Velaz.
 Guarda, señor José de la R. Quintanero.
 Guarda, señor Horacio Guardia.
 Guarda, señor Leopoldo Hernández.
 Remero, señor Callisto Niquelme.
 Remero, señor Pedro J. Torres.
 Remero, señor Sixto Torres.
 Portero, señor Lisandro Mendive.
 Portero, señor Vicente Farías.
 Maquinista, señor Fernando A. Farza.
Colón.
 Jefe del Resguardo, Sr. Agustín Oves.
 Sub-Jefe, señor Alfredo Elías H.
 Cabo, señor Guernando Delgado.
 Cabo, señor Fermín A. Navarro.
 Escribiente, señor Gonzalo Walker H.

Guarda, señor F. Valladas.
 Guarda, señor Alcibíades Barrio.
 Guarda, señor Héctor Elvira.
 Guarda, señor J. D. Oseña.
 Guarda, señor Pedro Oronategui.
 Guarda, señor E. Grimaldo P.
 Guarda, señor Luis A. Pérez.
 Guarda, señor M. Avila.
 Guarda, señor M. D. Caro.
 Guarda, señor Antonio Benítez.
 Guarda, señor Narciso Menas.
 Guarda, señor Pedro Flores.
 Portero, señor Juan E. García.
Bocas del Toro.
 Jefe del Resguardo, señor Arcadio Pardo.
 Sub-Jefe, señor Fabricio Arosemena.
 Cabo de Frontera, señor Emiliano Sella.
 Cabo, señor Frank Vaz.
 Cabo, señor Virgilio Brugath.
 Guarda de Frontera, señor Pascual Medrano.
 Guarda de Frontera, señor Miguel Garay.
 Guarda de Frontera, señor Antonio Jurado.
 Guarda, señor Arnoldo Hand.
 Guarda, señor Nelson Carpa.
 Guarda, señor Nicolás Contreras.
 Guarda, señor Eduardo Verbeke.
 Guarda, señor Jacinto Gamarras.
 Guarda, señor Juan F. Thomas.
 Guarda, señor José E. Garay.
 Guarda, señor Nathaniel Humphries.
 Guarda, señor Abraham Small.
 Maquinista, señor Griffith Greenwood.
 Photo, señor William Dixon.
 Remero, señor Ewart Grenald.
 Remero, señor Leopoldo Dixon.
 Portero, señor Ricardo Mathews.
Puerto Armazuela.
 Jefe del Resguardo, señor Rogelio Anguola.
 Guarda, señor Roberto Anguola.
 Guarda, señor Valentín Urdía.
Dirección General de Catastro.
 Director, señor Juan Brin Jr.
 Jefe de Sección, señor Carlos O. Bicharache.
 Jefe de Sección, señor Luis R. Sánchez.
 Jefe de Sección, señor Jorge Luis Alfaro.
 Oficial Escribiente, señor José M. Delgado.
 Oficial Escribiente, señorita Blanca Iluera.
 Portero, señor Vicente Recuerdo.
Sección de Compras y Materiales.
 Jefe, señor Carlos Clement.
 Almacenero, señor José F. Arango.
 Ayudante Almacenero, señor Ramón Arango Jr.
 Oficial Primero, señor M. G. de Porceda.
 Contable, señor Carlos Ycaza V.
 Contable, señor Emilio Mosquera.
 Escribiente, señor Guillermo Pabón.
 Chauffeur, señor Francisco Ortena.
 Chauffeur, señor Pablo Nietes.
 Chauffeur, señor Luis Anselmo.
 Chauffeur, señor Francisco Sánchez.
 Poon, señor José G. González.
 Poon, señor Rafael Viqueira.
 Poon, señor José Pineda.
 Poon, señor Urbano Medina.

Vigilante Nocturno, señor Clodomiro Davila.
 Portero, señor Raimundo Cobos.
Administración de Muelles y Mercados.
Mercado de Panamá.
 Inspector local, señor José Matilde Pérez.
 Guardián Inspector de asco, señor Hermenegildo Guerrero.
 Poon, señor Luis M. Sánchez.
 Poon, señor Secundino Cedeno.
 Poon, señor Francisco Morales.
 Guardián Nocturno, señor Ezequiel A. Pérez.
 Guardián Nocturno, señor Higinio Moscoso.
 Inspector del pescado, señor Joaquín Díaz.
 Cajero, señor Julio López Pérez.
 Barredor, señor Manuel Salinas.
 Barredor, señor Acopito Espino.
 Barredor, señor Pascual Cordova.
 Barredor, señor Juan Martínez.
Mercado de Colón.
 Inspector Local, señor Daniel Barrera.
 Colabor Ayudante, señor J. A. Barahona M.
 Mozo de Asco, señor Trinidad Santamaría.
 Mozo de Asco, señor Luciano Jiménez.
 Mozo de Asco, señor Samuel Contreras.
 Mozo de Asco, señor Fabricio Montero.
 Mozo de Asco, señor Leopoldo A. Guila.
 Mozo de Asco, señor Luis Barrera.
 Guardián Nocturno, señor Agustín Grimaldo.
 Cajero, señor Temístocles Vilar C.
Muelle de Panamá.
 Inspector local, señor Constantino A. Heras.
 Inspector local, señor Braulio Cabelero.
 Obrero de Grúa, señor Jacinto R. Jaramilla.
 Obrero de Grúa, señor Cirilo Romero.
 Obrero de Grúa, señor Manuel Cabelero.
 Mayordomo, señor Félix D. Alvarez.
 Un Guardián de Día, señor Juan García.
 Tarjador, señor Fernando Castillo.
 Tarjador, señor Epaminondas Domínguez Jr.
 Guardián Nocturno, señor José Ríos.
 Sirviente, señor Joaquín Jiménez.
 Sirviente, señor Manuel Viveros.
 Sirviente, señor Pablo Escartín.
 Sirviente, señor Gilberto Solano.
 Sirviente, señor Manuel A. Rendón.
 Sirviente, señor Rosendo García.
 Carpintero, señor Alcibíades Paredes.
 Chequero, señor Gerardo Jiménez.
 Chequero, señor M. G. de Porceda Jr.
 Chequero Especial, señor Isidoro Jacome.
 Ayudante del Mayordomo, señor Gonzalo Pineda.
Muelle de Boca del Toro.
 Administrador, señor Federico A. Martínez.
 Mayordomo, señor Oves Medina.
 Mozo de Asco, señor Raimundo Díaz.

Mozo de Asco, señor Cástulo Santos.
 Mozo de Asco, señor Laban Ogilvie.
 Mozo de Asco, señor Collin Brown.
 Guardián, señor Augusto Downer.
 Guardián, señor William Blanford.
 Pesador, señor Bolívar Ogilvie.
Muelle de Aguadulce.
 Administrador, señor Arcadio Barrera.
 Almacenero, señor Manuel Oliveira.
 Mayordomo, señor Ramón Ramos.
 Guardián Nocturno, señor Fidel Vega.
 Guardián de Día, señor Leopoldo Sáenz.
 Bracero, señor Cristóbal Pimentel.
 Bracero, señor José J. Vega.
 Bracero, señor Hilario de León.
 Bracero, señor Juan Guevara.
 Muelle de Puerto Obaldia.
 Administrador, señor Domingo Darnett.
Muelle de Puerto Posada.
 Administrador, señor Víctor M. Vega.
Muelle de Mensabé.
 Administrador, señor Emilio Espino.
 Guardián, señor Juan F. Alemán.
 Sirviente, señor Clodomiro Bastista.
Muelle de Puerto Muña.
 Administrador, señor Isaias Rodríguez.
Muelle de Sond.
 Administrador, señor Arquimedes Arosemena.
Muelle de Remedios.
 Bodeguero, señor Isabel A. Guillén.
Administración General de la Renta de Licor.
 Administrador General, señor Rafael Neira A.
 Sub-Administrador General, señor Juan Pastor Paredes.
 Secretario Contador, señor Pácdido Suárez R.
 Ayudante del Secretario Contador, señor Eloy C. Rodríguez.
 Químico Oficial, señor Amelio Vachetta.
 Oficial Mayor, señor Felipe Romero López.
 Oficial de Estadística, señor Carlos E. Ayala.
 Portero, señor Marcelino Jaén T.
 Inspector General Técnico, señor Augusto Regis.
 Inspector General Almacenero, señor Julio Laffargue.
 Inspector General Asuntos Contenciosos, señor Buenaventura Martínez.
 Inspector General Visitador, señor Francisco Dupue.
 Inspector de Circuito, señor Evaristo Quintana T.
 Inspector de Circuito, señor Alberto Rivera B.
 Inspector General de Circuito, señor Juan E. Gavira.
 Inspector General de Circuito, señor N. S. Villalobos.
 Inspector General de Circuito, señor Sebastián Robles.
 Inspector General de Circuito, señor Manuel Villarreal.
 Inspector General de Circuito, señor José María Caba R.
 Inspector General de Circuito, señor M. C. Medina J.

Inspector General de Circuito, señor Manuel Pino R.
Inspector Seccional, señor Waldo Sábido R.
Inspector Seccional, señor Ezquiel Mata.
Inspector Seccional, señor Azuel E. Deluche.
Inspector Seccional, señor Luis E. Tuñón.
Inspector Seccional, señor Juan Francisco G.
Inspector Seccional, señor Moisés Quijada S.
Inspector Seccional, señor Pacífico George.
Inspector Seccional, señor Manuel D. Sagel.
Inspector Seccional, señor Augusto Arango M.
Inspector Seccional, señor Eustaquio Paredes.
Inspector Seccional, señor Ramiro Carrido.
Inspector Seccional, señor Rafael Paredes D.
Inspector Seccional, señor Carlos Paredes.
Inspector Seccional, señor Alfonso Díaz.
Inspector Seccional, señor Adolfo Adames S.
Inspector Seccional, señor T. Calderón R.
Inspector Seccional, señor Armando Arbolada.
Inspector Seccional, señor Carlos Arango A.
Inspector Seccional, señor Adolfo Robles.
Inspector Seccional, señor José Vargas.
Inspector Seccional, señor Camilo Herrera P.
Inspector Seccional, señor Melchor Calzadilla G.
Inspector Seccional, señor Isidoro Guillard Deloit.
Inspector Seccional, señor T. G. Gotti.
Inspector Seccional, señor Mariano Galástica.
Inspector Seccional, señor Otilio Elias Herrera.
Inspector Seccional, señor Marcos Marcucci.
Inspector Seccional, señor Tito E. Franco.
Inspector Seccional, señor María Hernández.
Inspector Seccional, señor J. S. Ortega.
Inspector Supernumerario, señor Rafael Sánchez C.
Inspector Supernumerario, señor Blas Delhancourt.
Inspector Supernumerario, señor Anibal O. Pastor.
Inspector Supernumerario, señor Víctor M. Chanson.
Inspector Supernumerario, señor Eliodoro Sánchez.
Inspector Supernumerario, señor Juan A. Casella.
Inspector Supernumerario, señor Modesto Campos.
Inspector Supernumerario, señor Dildino Mubedi.
Inspector Supernumerario, señor Rodolfo M. Sola.
Inspector Supernumerario, señor Lorenzo Bonilla.
Inspector Supernumerario, señor Narciso A. Marchan.
Inspector Supernumerario, señor Angel M. Anasagasti.
Inspector Supernumerario, señor Cayetano Guayra.
Inspector Supernumerario, señor José A. Lasso.
Inspector Supernumerario, señor Benito Rodríguez.
Inspector Supernumerario, señor Juan María Rodríguez.

Inspector Supernumerario, señor Pedro López G.
Inspector Supernumerario, señor Belmar Ponzón.
Inspector Supernumerario, señor J. de D. López Cuervo.
Inspector Supernumerario, señor Sixto Pinilla.
Inspector Mecanógrafo, señor Jorge E. Brown.

Balanza Oficial

Posador, señor Andrés Guevara.
Ayudante, señor Florencio de León.
Guardián, señor Heliodoro Sandoval.
Sirviente, señor Asclepiades Espino.

Administración de Tierras

Administrador General, señor Enrique Hernández.
Secretario, señor J. Alberto Procto.
Primer Escribiente, señor Crispulo Ruiz.
Segundo Escribiente, señor Francisco A. Mata.
Portero, señor Marcos A. Rodríguez.
Agrimensor, señor Octavio Jón.
Agrimensor, señor Manuel A. Alvarado.

Administraciones Provinciales de Tierras

Chiriquí

Administrador, señor Anibal Ríos.
Secretario, señor Santiago Angulo Jr.

Los Santos

Secretario, señor Gerardino de León.
Secretario de Tierras (Panamá), señor Mercedes Briceño.
Secretario de Tierras (Colón), señor Clemente Fonseca.
Secretario de Tierras (Docas), señor Carlos de la Espriella.
Secretario de Tierras (Coclé), señor Federico Zúñiga.
Secretario de Tierras (Herrera), señor J. M. Acuña.
Secretario de Tierras (Veraguas), señor Rodolfo Arosemena.
Secretario de Tierras (Darien), señor Mario Peralta.

Imprenta Nacional

Director, señor Ismael Lorenzo.
Sub-Director, señor C. Alfredo de la Guardia.
Secretario Contador, señor Gilberto Salomón.
Liquidador, señora Eudocia de Yates.
Corrector de Pruebas, señor J. M. Villarreal D.

Palacio de Gobierno

Sirviente, señor Sebastián Mendota.
Sirviente, señor Manuel Valdivia.
Sirviente, señor Juan B. Botella.
Guardia del Asesor, señor Domingo J. Fuentes.

Edificio del Parque de la Independencia

Camarero, señor Pablo Molina.
Sirviente, señor Jorge Gómez.
Sirviente, señor Pablo Díaz.
Guardia Noturno, señor Eusebio Méndez.

Torres Nacionales

Sirviente, señor Eusebio Méndez.

Sirviente, señor Ricardo Merel.

Depósito de Infantes

Colador, señor Aurelio Valero R.
Sirviente, señor Carlos Smith.
Sirviente, señor Juan Bernal.

Almacena de Depósito

Panamá

Contable, señor Jesús M. Macías.
Estivador Jefe, señor Encarnación Vázquez.
Sirviente, señor Leonidas de Seda R.

Colón

Administrador, señor Manuel de J. Grimaldo.
Jefe de Estivadores, señor Manuel H. Barria.

Planta Deshidratadora

Administrador, señor Osvaldo López.
Operario, señor Manuel Rodríguez.
Empleado, señor José Lanis.
Empleado, señor G. Jaramillo.
Empleado, señor James Johnson.
Empleado, señor Nemcio Guerrero.
Empleado, señor Elías Pérez.
Empleado, señor Gilberto Vega.
Comuniquese y publíquese.
Dado en Panamá, a los veintinueve días del mes de Junio de mil novecientos veintinueve.

F. H. AROSEMENA

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DUQUE

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS

SOLICITUD DE REGISTRO DE MARCA DE FABRICA

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 215, 218, a favor de la "The Sparks-Withington Company", corporación del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Jackson, Estado de Michigan, E.E. UU. de América.

Descripción: La marca consiste en la palabra distintiva

SPARTON

Efectos que ampara: fuegos de receptores de radio, alto parlantes, y partes de los dichos, exceptuando porta-lámparas o clavija de conexión o divisas eléctricas para la instalación de alambres de distribución. La marca se aplica o se fija en los efectos mismos, o en los paquetes, envases, cajas y receptáculos, de toda clase de los efectos, y en las envolturas, propaganda y anuncios etc., de manera que se estime conveniente. Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicha. Acompaña el poder que me faculta en el asunto y los demás requisitos que exigen las leyes sobre el particular.

Panamá, Abril 22 de 1929.

E. S. Hamber.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL por dos veces consecutivas, y al después de transcurridos noventa días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere formulado oposición, se hará el registro solicitado.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.—1

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica.

Señor Secretario de Agricultura y Obras Públicas:

Suplico a usted se sirva ordenar el registro de la marca de fábrica registrada en los Estados Unidos de América bajo el número 10021, a favor de la Church & Dwight C. Inc., sociedad de Delaware, domiciliada en número 27, calle Cedar, ciudad, condado, y estado de Nueva York, E.E. UU. de América.

Descripción: la marca consiste en las palabras distintivas

ARM & HAMMER

Efectos que ampara: "shot shells" fabricados de soda y sal soda.

Modo de aplicarla: Se aplica en los efectos mismos o en los paquetes, envases, receptáculos de toda clase, y en las envolturas, anuncios, propaganda etc., relacionados con los efectos, de manera que se estime conveniente.

Reservaciones: Se reserva el derecho de usar la marca en todo color, tamaño y forma, y de introducir variaciones en las diferentes partes de que consiste, sin que en nada altere su carácter distintivo como queda dicha.

El poder que me faculta en el asunto se encuentra en la solicitud de 25 del mes de Marzo con la marca de la Church & Dwight.

Acompaña todos los requisitos legales.

Panamá, Marzo 23 de 1929.

E. S. Hamber.

Secretaría de Agricultura y Obras Públicas.

Publíquese la anterior solicitud en la GACETA OFICIAL, y si después de transcurridos 90 días desde la fecha de la primera publicación, no se hubiere formulado oposición alguna, se hará el registro pedido.

El Subsecretario de Agricultura y Obras Públicas,

C. J. QUINTERO.

2 vs.—2

AVISOS OFICIALES

PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia.

ENOCH ADAMES V.

AVISO

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL, así:

Por un año..... B. 8.00
Por seis meses..... 3.00
Por tres meses..... 1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores el día de la salida.

En la misma Oficina están a la venta las siguientes publicaciones Oficiales:

Código Administrativo, a la jurisdicción..... B. 1.50
Código Civil, empastado..... 2.50
Código Civil, rústica (edición 1928, Correa García)..... 1.50
Código Judicial empastado..... 2.50
Código Penal, Ley 6ª de 1922..... 1.50
Código Penal y de Minas..... 1.50
Leyes de 1904 y 1907..... 1.00
Leyes de 1914 y 1915..... 1.00
Leyes de 1918 y 1919..... 1.00
Leyes de 1920..... 0.50
Leyes de 1921, 1922 y 1923..... 1.00
Leyes de 1924 y 1925..... 1.00
Leyes de 1926 y 1927..... 1.00
Leyes de 1928..... 0.25
Ley 63 de 1917 y Decreto N° 23..... 0.25
Leyes 22, 23, 31, 32 y 47 de 1925 (un folleto)..... 0.25
Leyes, Decretos y Resoluciones sobre tierras..... 0.50
Decreto N° 31 de 1927 sobre vehículos de rinde..... 0.25
Polígrafo de Ley orgánica sobre Registro Público..... 0.25
Ateneo Consular en español e inglés..... 0.50
Constitución de la República..... 0.50
Decreto sobre Polifía Karitima..... 0.25

PEDRO LOPEZ,

Jefe de la Sección de Ingresos

AVISO OFICIAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORO
Se hace saber al público que las nóminas o cuentas que se traigan al Despacho para ordenar el pago, no serán recibidas sino en las horas de la mañana de cada día, y la entrega de las mismas se hará en las horas de la tarde del día siguiente o se devolverán con las objeciones del caso si no estuvieron correctas.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

T. GABRIEL DOQUA.

EDICTOS

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Juan Bautista Serrano, vecino de este Distrito se encuentran depositados un caballo de color moro salpicado, tuerto del ojo del lado derecho, gacho de ambas orejas, como de ocho a diez años de edad, de buen tamaño, marcado a fuego en el perril izquierdo así:

(T)

una yegua de color melada sabino, como de ocho años de edad, de buena estatura, marcada a fuego en el perril izquierdo así:

(P)

con una potrancia de color bayo de las cuatro patas barreteada mostrenca, como de diez y ocho meses de edad, y un potrillo de color melado marcado a fuego en la paleta derecha así:

(T)

de las cuatro patas negras, como de diez y ocho meses de edad, que vagan por el barrio del Macano de esta jurisdicción hace un año sin saber quién o quienes sean sus dueños. Que de acuerdo con el querer de los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Alcaldía, y en los lugares más concurridos de esta localidad por el término de treinta días hábiles para todo el que se crea con derecho a los semovientes los haga valer en tiempo oportuno, si vencido este término no se ha presentado reclamo por persona alguna, será rematado en subasta pública por el señor Tesorero Municipal de este Distrito y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, Abril 17 de 1929.

El Alcalde,

E. CANDANEDO

El Secretario,

Antonio Ruiz

30 vs.—15

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Penonomé, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Guillermo Bernal, vecino de este Distrito y residente en el lugar de El Coco, se encuentra depositada una potrancia como de dos años de edad, de color negro, claro, sin marca de ninguna clase, con una mancha blanca en la cabeza y un casco de atrás blanco, la cual se encontraba vagando por los llanos de El Coco, desde hace un año más o menos, sin dueño conocido, según denuncia dado a este Despacho por el mismo depositario.

Y de conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y un ejemplar del mismo se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de (30) treinta días.

Si vencido el término antes citado no se presentare persona alguna a re-

clamar dicho semoviente en forma legal, será rematado en pública subasta por el Tesorero Municipal.

Penonomé, 12 de Marzo de 1929.

El Alcalde,

J. B. QUIROS.

El Secretario,

Eldiberto Caries.

30 vs.—19

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor José del Carmen Beitia vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua mora tuerta como de seis años de edad, que hacen como dos años se encuentra vagando por el lugar de "Ojo de Agua" de esta jurisdicción, sin tener dueño conocido, marcada a fuego así:

JK

en el perril izquierdo; que el referido semoviente fué denunciado por el señor Ismael Moreno vecino de este Distrito. Que de acuerdo con la disposición que entraña el artículo 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares públicos de esta población por el término de treinta días, para que todo el que se crea con derecho al referido animal haga valer dentro de este término, si pasado los treinta (30) días, no se ha presentado persona alguna a reclamarlo, será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito de acuerdo con los artículos 1601 y 1602 de la misma exerta y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, Marzo 7 de 1929.

El Alcalde,

E. CANDANEDO.

El Secretario,

Antonio Ruiz

30 vs.—20

AVISO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos, señor Vianor Bellido, en uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo dispuesto en el Código Administrativo, el público en general.

HACE SABER:

Que en el potrero del señor Alejandro Arce vecino de este Municipio, se encuentra depositado un novillo mostrenco como de cuatro años de edad poco más o menos, de color honco, cachibuelto y sin marca de fuego ni señal de sangre; que dicho animal no tiene dueño conocido, según lo afirma el denunciante, señor Indalecio Zúñiga, porque hace más de un año que el mencionado novillo andaba por los alrededores del Corramiento de "La Laguna" jurisdicción de este Distrito. Para los que se crean con derecho al referido animal se publica el presente aviso en los lugares más concurridos de esta población y se envía una copia al señor Gobernador de la Provincia para que así lo haga publicar en la GACETA OFICIAL y al en el término de treinta días hábiles no se presente reclamo alguno, se rematará de acuerdo con lo establecido en el artículo 1601 del Código Administrativo.

El día hoy a las once de la mañana del día cinco de abril de mil novecientos veintinueve

El Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

Abelardo de Gracia A.

30 vs.—23

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público, en general,

HACE SABER:

Que en poder del señor Catalino Ruiz E. vecino de este Distrito, se encuentra depositada una yegua de color colorada como de cinco años de edad, de estatura pequeña, de la punta de la oreja izquierda baja, marcada a fuego así:

B

la paleta izquierda; que hace como un año que se encuentra vagando por el lugar del Barrero de esta jurisdicción y calles y plazas de esta población, sin tener dueño conocido. Que el referido semoviente fué denunciado por el señor Catalino Ruiz. Que de acuerdo con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y en los lugares más concurridos de esta población por el término de treinta días para que todo el que se crea con derecho al referido animal los haga valer en tiempo oportuno y pasado el término y no habido reclamo por persona alguna, será rematado por el señor Tesorero Municipal de este Distrito; y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la GACETA OFICIAL.

Boquerón, Marzo 5 de 1929.

Alcalde,

E. CANDANEDO.

Secretario,

Antonio Ruiz.

30 vs.—24

EDICTO

suscrito Alcalde Municipal del Distrito de San Carlos,

HACE SABER:

en poder del señor Eligio Be. se encuentra depositada una vaca color amarillo rubia, quita, de tamaño regular y marcada a fuego así:

T

y la de sangre en una oreja dos veces sobre la parte de arriba y la media oreja marcada en color paja. Que el referido semoviente fué denunciado en este Distrito por encontrarse dentro de la jurisdicción del señor Eligio Bernal algunos meses y sin dueño conocido hasta ahora.

De conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo para que sirva de formal notificación a los interesados, para que valen sus derechos dentro del término que la Ley señala, se fijará este edicto en lugar público oficial y se envía una copia a la GACETA OFICIAL para su publicación.

San Carlos, 9 de Marzo de 1929.

Alcalde,

VIANOR BELLIDO.

El Secretario,

Abelardo de Gracia A.

30 vs.—25